



E 000145772



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Rúbrica de Libros

Número: IF-2021-08073237-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 28 de Enero de 2021

Referencia: RL-2021-08073228-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1722539

Denominación: MAXIMIA

Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30708442409

Datos del libro

Oblea: E 145772

Copiador Si

Libro: Actas

Especificación: de asambleas

Número de libro: 1

Páginas: Si Cantidad: 100

Observaciones: Expediente: EX-2021-07703963- -APN-DSC#IGJ. El presente libro se transfiere de la sociedad: EVENTOS EN SALUD rubricado con el número 6048403 de fecha 28/07/2003.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1092 de la Ciudad de Buenos Aires.

IGJ Inspección General de Justicia



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 43.- En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2024, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede social de MAXIMIA S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sita en calle Viamonte 867, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los Sres. Accionistas de la empresa con el objeto de celebrar la Asamblea prevista para el día de la fecha. Abierto el acto, se encuentran presentes los Sres. Accionistas, que representan la totalidad del capital social de la Sociedad. Preside la asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Carlos Visceglie, quien luego de constatar la existencia del quorum previsto en el art. 243 de la Ley General de Sociedades y del cumplimiento de todos los requisitos legales, declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria a los efectos del tratamiento de los puntos siguientes del Orden del Día¹: "1) Designación de dos accionistas presentes que suscribirán el acta de asamblea; 2) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PYME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PYME bajo el Régimen PYME CNV Garantizada; 3) Aprobación para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor); 4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada a emitirse; 5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación; 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior; y 7) Otorgamiento de autorizaciones". Acto seguido, se procede a tratar el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes que suscribirán el acta de asamblea: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone que el Sr. Jorge Francisco Lopez DNI 36.172.313 y la Sra. Eugenia Mariana Miró DNI 24.561.497, firmen el acta, lo que resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PYME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PYME bajo el Régimen PYME CNV Garantizada: Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en virtud de las actuales condiciones del mercado y a fin de poder obtener financiamiento proveniente del mercado de capitales para satisfacer las necesidades de la Sociedad a través de la emisión de valores negociables a ser colocados entre el público inversor, resulta pertinente que la Sociedad resuelva ingresar al Régimen PYME de oferta pública de valores negociables de la CNV bajo el Régimen PYME CNV Garantizada, en los términos de la ley 26.831 (la "Ley de Mercado de Capitales")



Jorge F. Lopez



Eugenia M. Miró

y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV (N.T. 2013) y sus normas modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y el Decreto 1023/2013 (y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias). Luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad: (a) el ingreso de la Sociedad al Régimen PYME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PYME ante la CNV, en los términos dispuestos de la Ley N°26.831 y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV y el Decreto 1023/2013; (b) solicitar la correspondiente autorización de ingreso al Régimen PYME como emisor de Obligaciones Negociables PYME bajo el Régimen PYME CNV Garantizada ante la CNV, a criterio del Directorio o de las personas que este órgano designe; y (c) delegar en el Directorio y en las personas que éste designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tal fin. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día; 3) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor): Continúa con la palabra el Sr. Presidente, y expresa que, en virtud de las condiciones actuales de mercado, sería conveniente para la Sociedad recurrir al mercado de capitales como una herramienta adicional de financiamiento para la emisión de obligaciones negociables PyME CNV. En este sentido, el Sr. Presidente propone aprobar la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) bajo el Régimen PyME CNV Garantizada (las "Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada"). Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, y luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del Sr. Presidente. Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día. 4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada a emitirse: El Presidente toma la palabra y mociona para que los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad aprobar la moción del señor Presidente en su totalidad. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: 5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación. El Sr. Presidente propone que se delegue en el Directorio (i) todas las facultades necesarias para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada que no fueran expresamente determinadas por esta



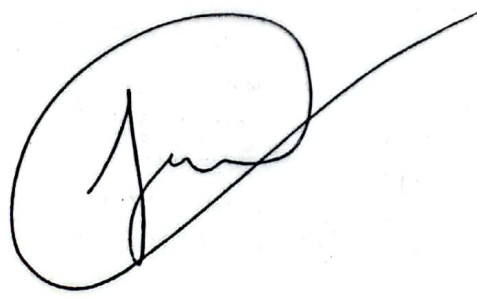
Jorge F. Lopez



Eugenia M. Miro

Asamblea, incluyendo, sin limitarse: forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, plazo, precio, moneda de denominación, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, su forma de amortización; designación de agentes organizadores y/o colocadores; posibilidad de que las obligaciones negociables se emitan sucesiva u alternativamente en una o varias clases y/o series y/o tramos, de corresponder, con una o más garantías dadas por entidades de garantía autorizadas por la CNV o que se listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior; y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada; (iii) la realización ante el Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), la Caja de Valores S.A. ("CVSA") y cualesquier otras bolsas o mercados de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada bajo el Régimen PYME CNV Garantizada, y para el eventual listado y/o negociación de las mismas; (iv) la facultad de constituir contragarantías a favor de las entidades de garantía, reales o personales, incluyendo sin limitación, prendas de acciones, prendas de maquinarias, hipotecas fijas o flotantes, cesiones en garantía, cesiones fiduciarias (incluye cesión fiduciaria de ganado en pie), endosos en garantía, pudiendo designar agentes de la garantía entre otros. Puesto a consideración y luego de una breve deliberación, los Señores Accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del Sr. Presidente. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando vistas ante la CNV, la BCRA, BYMA, MAE, los mercados autorizados, y/o la CVSA. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede a tratar el séptimo punto del Orden del Día;

Por último, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el séptimo y último punto del Orden del Día: **7) Otorgamiento de autorizaciones:** El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Juan Sauginetti, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Lourdes Mercero, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Stefania María Lo Valvo Ordoñez, Juan Francisco Tineo, Mateo Fiorito, Arturo Amos, Florencia Ramos Pican, Jimena Torres Marcelo y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades



Jorge P. Lopez



Eugenia Mariana Miro

necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea y realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada a través de una emisión individual, ante la Inspección General de Justicia y/o CNV a través de la Autopista de la Información Financiera ("AIF") y/o la plataforma de trámites a distancia ("TAD") y/o la BCBA y/o BYMA y/o MAE y/o CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes. Finalmente, el Presidente destaca que la presente Asamblea tiene plena fuerza legal conforme a lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, no obstante no haber sido convocada mediante la publicación de ley, en virtud de encontrarse presentes el 100% del capital social y sus decisiones adoptadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión agradeciendo a los señores accionista su concurrencia, previa lectura y ratificación de la presente acta.

Siendo las 11.00 horas finaliza la reunión.



Jorge F. Lopez



Eugenia M. Miró